



RESOLUCION N° 13879

VISTO:

El expediente CO-0062-00774091-3 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los treinta (30) días de aprobada la presente proceda a realizar un estudio de factibilidad técnica y económica para retirar el semáforo ubicado en la intersección de calle La Rioja y Belgrano.

Art. 2º: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Los gastos que demande el cumplimiento del artículo 1º serán imputados a las partidas presupuestarias que correspondan.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de junio de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando